

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
IBAGUE - TOLIMA.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DE BOGOTA S.A

DDO: CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS

RAD: 73001418900220190032200

Obrando como apoderado de la parte actora, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 21 de julio de 2020, mediante el cual el despacho no tiene en cuenta la notificación por aviso aportada al plenario, bajo los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta lo manifestado mediante auto emitido por su despacho el día 21 de julio de 2020 y conforme acertadamente lo aduce su señoría, el artículo 292 del C.G.P dispone que *"cuando se trate de auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica"*. En razón a ello, me permito informar al despacho que la notificación por aviso allegada al plenario, fue realizada de manera electrónica y cumple con los requisitos establecidos en la norma anteriormente citada, pues como se puede observar en los documentos anexos al presente escrito, la notificación fue remitida el día 09 de marzo de 2020 a la dirección de correo kiroviejo@gmail.com, junto a la copia de la respectiva providencia a notificar.

Situación diferente es que al momento de ser aportada dicha certificación al despacho, la misma se incorporó únicamente con la constancia de que el correo electrónico había sido recibido en la dirección electrónica del demandado, sin hacer algún tipo de consideración frente a su contenido, situación que se entiende subsanada con el presente escrito pues con la presente allego la respectiva certificación mediante la cual se puede evidenciar que la notificación por aviso electrónica se realizó en debida forma, con los anexos exigidos por el legislador.

HASG

Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima

Tel: 2610710 – 2615608-2610045-2610046

gerencia@hyh.net.co - juridico@hyh.net.co

Así las cosas solicito al despacho reponer el mencionado auto y en su lugar tenga en cuenta la notificación por aviso realizada ya que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 292 del C.G.P.

Anexo lo enunciado en veinticuatro folios (24).

Atentamente



HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C No. 5.884.728 de Chaparral
T.P No. 60811 del C.S.J.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E21993869-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: H Y H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA (CC/NIT 809010401)

Identificador de usuario: 427166

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificaciones@hyh.net.co <427166@certificado.4-72.com.co>
(originado por <notificaciones@hyh.net.co>)

Destino: kiroviejo@gmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones@hyh.net.co)

Mensaje:

Señor(a):

Claudia Marcela Jiménez Arias

Ciudad:

Reciba un cordial saludo, me permito notificarle del proceso ejecutivo singular de mínima Cuantía que adelanta el BANCO DE BOGOTA S.A en su contra, en el Juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué Tolima, radicado bajo el número 2019 322. Así las cosas, adjunto la correspondiente citación con la cual deberá comparecer al juzgado en el tiempo que en ella establece, esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de éste último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Email: kiroviejo@gmail.com

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

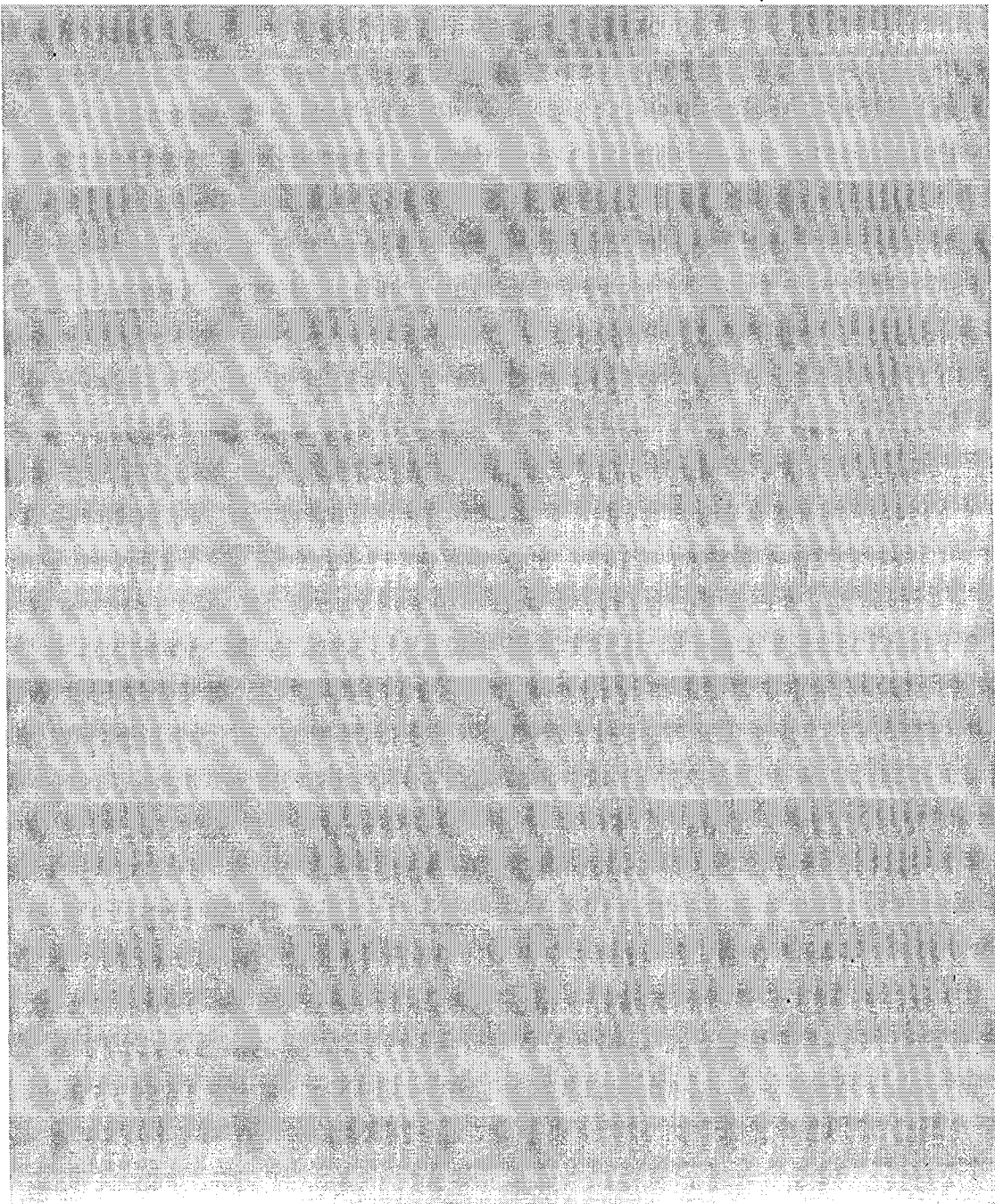
GERENTE

H Y H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA

Cra. 3 No. 15 -17 Piso 11 Edificio Banco Agrario

Tel: 2610045 - 2610046 Ext. 116

Ibagué - Tolima



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-ANEXOS DE CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Marzo de 2020

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: 09 de marzo de 2020

Señor(a)
CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS
kiroviejo@gmail.com
IBAGUE – TOLIMA

No. Rad.		Naturaleza del Proceso		Fecha Providencia
2019-322	/	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	/	07 de mayo de 2019

Demandante		Demandado(s)
BANCO DE BOGOTA S.A	/	CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS

Por intermedio de este aviso, le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA, dictó providencia calendada el día 07 de mayo de 2019, mediante el cual LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la Fecha de ENTREGA de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de éste último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo:

Copia Informal: Demanda ____; Auto Admisorio ____; Mandamiento de Pago X

Cordialmente,

Hernando Franco Bejarano
C.C No. 5.884.728 de Chaparral
T.P No. 60.811 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, Siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

RADICACION No. 2019-322

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE

1. Ordenar a la parte ejecutada señora CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS, que dentro del término de cinco (5) días pague a BANCO DE BOGOTA S.A., las siguientes sumas:

2. Por la suma de \$18.489.751,00 por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No. 158940078 aportado a la presente ejecución, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde el 11 de abril de 2019 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3. Notifíquese esta providencia al ejecutado conforme lo disponen los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto.

4. Costas se resolverá posteriormente.

5. Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, como apoderado judicial de la entidad ejecutante, en los términos del poder conferido.

6. En los términos del inciso 1 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se autoriza a los abogados mencionados en el libelo de la demanda para que tengan acceso al expediente.

7. Decretar el embargo del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria 080-26634 denunciado como propiedad de la ejecutada CLAUDIA MARCELA JIMENEZ ARIAS.

Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta a fin de que inscriba la medida cautelar.

7

8. Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositados y que estén a nombre de la ejecutada por cualquier concepto, en las entidades bancarias mencionadas en el libelo de la demanda. Oficiese.

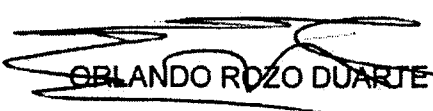
Librese oficio a los gerentes de las aludidas entidades a fin de que retengan los dineros y los pongan a disposición del Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad. 730012051102

Limítese la medida cautelar en la suma de \$36.970.000.00

Por Secretaría, expídanse los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE

FILIACION POR ESTADO

Numero 73, de hoy 8 de abril de 2019

Secretario _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

76

Anexo técnico del envío

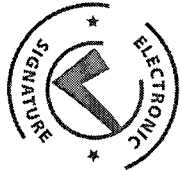
Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXNAaHloLm5ldC5jbw==?=" <427166@certificado.4-72.com.co>
To: kiroviejo@gmail.com
Subject: "=?iso-8859-1?Q?NOTIFICACI=D3N_POR_AVISO_DE_CLAUDIA_MARCELA_JIMENEZ_ARIAS?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBus3RpZmljYWNpb25lc0BoeWgubmV0LmNvKQ==?=" <427166@certificado.4-72.com.co>
Date: Mon, 9 Mar 2020 10:12:47 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.5e665d20.32929210.0@mailcert.ileida.net>
Original-Message-Id: <001101d5f625\$3136de80\$93a49b80\$@hyh.net.co>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: <notificaciones@hyh.net.co>
Received: from gateway34.websitewelcome.com (gateway34.websitewelcome.com [192.185.148.212]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.ileida.net (Postfix) with ESMTPS id 48bhYZ0V0bz7NRdw for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 9 Mar 2020 16:13:06 +0100 (CET)
Received: from cm17.websitewelcome.com (cm17.websitewelcome.com [100.42.49.20]) by gateway34.websitewelcome.com (Postfix) with ESMTP id C2F5736477 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 9 Mar 2020 10:13:04 -0500 (CDT)
Received: from gator4111.hostgator.com ([192.185.4.123]) by cmsmtp with SMTP id BK5YjSnuwAGTXBK5YjubZc; Mon, 09 Mar 2020 10:13:04 -0500
Received: from [190.85.142.42] (port=2009 helo=NOTIFICACIONPC) by gator4111.hostgator.com with esmtp (Exim 4.92) (envelope-from <notificaciones@hyh.net.co>) id 1jBK5V-001OMf-HK; Mon, 09 Mar 2020 10:13:04 -0500

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####
A las 10 horas 13 minutos del día 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 10 horas 13 minutos del día 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 10 horas 13 minutos del día 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 10 horas 13 minutos del día 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 10 horas 13 minutos del día 9 de Marzo de 2020 (10:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (209.85.233.26)
alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.4.26)
alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.97.26)
alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.28.26)
gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.26)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2020 Mar 9 16:13:36 mailcert4.ileida.net postfix/smtpd[17180]: 48bhZ83RRFz7NRkx: client=localhost[::1]
2020 Mar 9 16:13:36 mailcert4.ileida.net postfix/cleanup[17741]: 48bhZ83RRFz7NRkx: message-id=<MCrtOuCC.5e665d20.32929210.0@mailcert.ileida.net>
2020 Mar 9 16:13:36 mailcert4.ileida.net postfix/cleanup[17741]: 48bhZ83RRFz7NRkx: resent-message-id=<48bhZ83RRFz7NRkx@mailcert4.ileida.net>
2020 Mar 9 16:13:36 mailcert4.ileida.net opendkim[1060]: 48bhZ83RRFz7NRkx: no signing table match for '427166@certificado.4-72.com.co'
2020 Mar 9 16:13:37 mailcert4.ileida.net opendkim[1060]: 48bhZ83RRFz7NRkx: no signature data
2020 Mar 9 16:13:37 mailcert4.ileida.net postfix/qmgr[22242]: 48bhZ83RRFz7NRkx: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1745813, nrcpt=1 (queue active)
2020 Mar 9 16:13:39 mailcert4.ileida.net smtp_100/smtp[7802]: 48bhZ83RRFz7NRkx: to=<kiroviejo@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.27]:25, delay=2.9, delays=1.1/0/0.25/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1583766819 h5si383550wr.93 - gsmtp)
2020 Mar 9 16:13:39 mailcert4.ileida.net postfix/qmgr[22242]: 48bhZ83RRFz7NRkx: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.03.09 19:14:55
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

27